

Secretario: Don José López Chicharro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º: Don Francisco Gomar Sancho, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Don Emilio Muñoz Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Doña María Teresa Angulo Carrere, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 47570A/92

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ricardo José Conejo Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Doña Lidia Ana Moreno Boronat, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Don Xavier Burgues Illa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Rafael Morales Bueno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Manuel David Mollar Villanueva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Doña María Eloisa Irayoz Diaz de Liaño, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 47570B/92

Comisión titular:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Don José Moreno del Pozo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Don Joaquín Fernández Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ricardo Conejo Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Jesús García Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Don Juan Carlos Granja Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Xavier Burgues Illa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 47570C/92

Comisión titular:

Presidente: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ernesto Pimentel Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Luis Carlos García de Figuerola Paniagua, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Don Sebastián Vila Marta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Doña María Teresa Abad Soriano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ricardo Conejo Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal 1.º: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Francisco José Vázquez Núñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Don Jorge Castro Rabal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

9553 RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo sexto, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 30 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 22 de marzo de 1993.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES»

Concurso número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña María Candelaria Hernández Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Jiménez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Rosalía Torrent Esclapes, Profesora titular de la Universidad «Jaume I», y doña Ana M. Leyra Soriano, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eugenio Trías Sagnier, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Beguiristain Alcorta, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Fernández Ordóñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Javier Álvarez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Francisco de A. Caja López, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE LAS ESTRUCTURAS.»

Concurso número 2**Comisión titular:**

Presidente: Don Miguel Oliver Alemany, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Fernández Matrán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Luis García Iravedra, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Ramón Codina Rovira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Manuel Guzmán Castaños, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Guerra Fontana, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José Carlos Nelson Santana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Juan Ramón Iragorri Fournier, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Antonio Juan Bermúdez Fernández de Soto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don José Javier Laurica Valdemoros, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

9554 RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decre-

to 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad haciendo constar en el talón citado destinado a la misma, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se hayan producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo